



PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN A EXTRAORDINARIOS Y/O REINSCRIPCIÓN PARA LOS ALUMNOS QUE HAYAN SUSPENDIDO SUS ESTUDIOS POR MÁS DE 3 AÑOS.

PROCEDIMIENTO:

1. Los alumnos que hayan suspendido sus estudios, por más de tres años*, podrán reinscribirse a ordinarios o inscribirse a extraordinarios si cubren los siguientes requisitos:
 - a. Si los plazos señalados en el artículo 9° del Reglamento del Estatuto del Sistema Universidad Abierta y Educación a Distancia no se han agotado.
 - b. En el caso de que únicamente conserven su derecho a acreditar asignaturas mediante exámenes extraordinarios, se considerará la factibilidad para la conclusión de sus estudios, atendiendo a su grado de avance y al número de extraordinarios permitidos por semestre.
 - c. Entregar los siguientes documentos en el Centro de Información y Orientación Psicoeducativa (CIOPE) con fecha límite al **24 de mayo de 2019**.
 - Historia académica
 - Formato de solicitud de los motivos por los cuales suspendieron sus estudios y los motivos por los cuales quieren retomarlos (formato disponible en el CIOPE).
2. Recoger NIP (el cual se requiere para su inscripción) en las ventanillas de la Secretaría Escolar (planta baja del edificio A) del **27 de mayo de 2019**.
3. Realizar su inscripción o reinscripción en línea, en la fecha correspondiente, a través de la página <http://www.psicologia.unam.mx>

Consideraciones importantes:

- Fecha de inscripción a extraordinarios semestre 2019-2: **13 y 14 de junio de 2019**
- Fecha de reinscripción al semestre 2020-1: **26 de julio de 2019**.

* Situación académico-administrativa afectada por el artículo 25 del Reglamento General de Inscripciones.